


Susod. Sr. Sepul -

Causa 10000 en Causa Terminada -

Ref. Arts 9 y 58 Reglamento de establecimientos penitenciarios

Decreto Supremo Nro. 518, de fecha 22 de Mayo de 1998

Punta de Peuco 01/03/11 .


03
01
2011

De conformidad a las disposiciones señaladas en la referencia, me es grato dirigirme al Sr. Alcaide de esta Unidad Penal. En lo cual exponer y solicito:

En tal situación me encuentro privado de libertad en forma ininterrumpida desde el 17 de Diciembre de 1991 habiendo ya concurrido mas de 19 años de cumplimiento efectivo de la condena impuesta por los Tribunales de Justicia

El haber ingresado a Carabineros de Chile Sr. Alcaide constituye un hecho que me marco en mi vida personal y familiar ya que mantuve permanentemente una vocación de servicio publico hacia el mas débil. Durante mi desempeño en la institución que me cobijo.

Cuando en el año 1985 ocurrieron los hechos que he lamentado desde el momento mismo de su ocurrencia, el pais vivía una etapa de conflictos políticos sociales que no me permito visualizar la diferencia entre opositores políticos y enemigos al régimen Militar del cual yo serví como miembro de Carabineros de Chile.

A su vez, el grado de Cabo que tenia en la Institución no me permitía mayormente desmarcarme de las ordenes que se me daban. Evidentemente es cierto que un cabo de Carabineros no-tenia ninguna posibilidad de representar una orden superior jerárquico, y lo más posible es que si asi lo hubiese hecho me habría costado la vida.

No obstante Sr. Alcaide, no hay que olvidar que tambien el paso del tiempo ha permitido que pague mi condena en su totalidad. No he visto crecer a mis hijos, ni hoy a mis nietos.

En virtud a todo lo expuesto respetuosamente vengo en solicitar si lo tiene a bien me otorgue el beneficio de la salida Dominical.

Sírvase Sr. Alcaide acceder a mi solicitud

Atentamente a Utd .

[Handwritten signature]
~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~